

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 812/18

### AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2018

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 30 de noviembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

##### CAPÍTULO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	23.700,00 €
2	Impuestos Indirectos	4.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	10.647,95€
4	Transferencias Corrientes	45.612,05 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.420,00 €
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	14.620,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>100.000,00 €</b>

## CAPÍTULO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	40.115,69 €
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	35.378,97 €
3	Gastos Financieros	501,03 €
4	Transferencias Corrientes	3.700,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	16.067,95 €
7	Transferencias corrientes	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	4.236,36 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>100.000,00 €</b>

## II. PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Chamartín de la Sierra, Valdecasa, Sanchorreja y Narrillos del Rebollar.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cillán, 27 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Martín Jiménez*.